



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2026) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)



La **Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA)**, en colaboración con la Federación Madrileña de Tiro con Arco, el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED) adscrito al Consejo Superior de Deportes, y la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, convoca un **Curso de ENTRENADOR de tiro con arco Nivel II** (formación reglada en periodo transitorio) en Madrid, que se desarrollará entre los meses de enero a diciembre de 2026 (con su posterior periodo de prácticas).

Este curso se corresponde con la formación oficial de Entrenador de Tiro con Arco de Nivel II, que cumple con la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con la disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, la orden ECD/158/2014 de 5 de febrero y la resolución de 10 de noviembre de 2016, en la que se publica el plan formativo de la especialidad de tiro con arco.

Nota: Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deportes de Madrid. El reconocimiento de la formación se realizará si la RFETA cumple la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

- La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
- La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
- El Plan formativo de la modalidad deportiva de Tiro con Arco (BOE de 26/11/2016).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva, la RFETA va a firmar una declaración responsable, con una antelación mínima de un mes al inicio del curso, asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

1. OBJETIVOS DEL CURSO

- Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico, así como el perfeccionamiento técnico, en la etapa de tecnificación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- Gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo.
- Organizar actividades, competiciones y eventos correspondientes al nivel de iniciación deportiva.
- Diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural.

2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CURSO

Para la obtención del **Diploma de Entrenador de Tiro con Arco de Nivel II**, los alumnos deberán superar cada uno de estos tres bloques, en el siguiente orden:

- **Bloque común (160h):** la organización del bloque común corresponde al CSED (Centro Superior de Enseñanzas Deportivas), con metodología a distancia y exámenes presenciales. (más información del CSED: <http://csed.csd.gob.es/>)
- **Bloque específico (180h):** La organización del bloque específico corresponde a la RFETA, y combinará formación presencial y a distancia con exámenes presenciales.
- **Periodo de prácticas (200h.):** el control del período de prácticas corresponde a la RFETA, en colaboración con los clubes y federaciones autonómicas adscritas a ella.



3. PLAN FORMATIVO

3.1. Bloque ESPECÍFICO (180 horas):

Contiene los módulos de formación deportiva, de carácter científico y técnico, propios de la especialidad de tiro con arco.

Se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual, combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial.

ÁREA	Horas	Presenciales	A distancia
Didáctica y metodología	30	16	14
Técnica en tiro con arco	40	40	0
Material y equipamiento	35	18	17
Psicología aplicada al tiro con arco	12	7	5
Preparación física en tiro con arco	15	8	7
Entrenamiento y planificación en tiro con arco	18	10	8
Arco adaptado	10	6	4
Normativa, reglamentos y seguridad	15	0	15
Desarrollo profesional	5	0	5
TOTAL HORAS	180	105	75

Para comprobar los objetivos y contenidos de cada una de estas áreas, os invitamos a revisar la resolución del 10/11/2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad de tiro con arco:

https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2018-09/Tiro_arco_nivel_BOE-A-2016-11190.pdf

3.2. Bloque COMÚN (160 horas):

El bloque común está compuesto por módulos transversales, de carácter científico y técnico general, que son coincidentes y obligatorios para todas las especialidades.

Se imparte a distancia a través del Aula Virtual del CSED (los exámenes serán presenciales). Para ello es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores
- una cuenta de correo electrónico

Las áreas del bloque común serán las siguientes:

ÁREA	HORAS
Área de Bases del Aprendizaje Deportivo	45
Área de Bases del Entrenamiento Deportivo	65
Área de Deporte Adaptado y Discapacidad	20
Área de Organización y Legislación Deportiva	20
Área de Género y Deporte	10
TOTAL HORAS	160

3.3. Periodo de PRÁCTICAS: 200 horas

Las prácticas se realizarán tras finalizar el período lectivo del bloque específico, y podrán iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del bloque específico
- que haya superado la totalidad de las áreas del bloque común, o se encuentre matriculado en el mismo

Se establece un plazo de diez (10) meses para su realización, una vez superado el bloque específico, con fecha límite el **30 de noviembre de 2027**. Las prácticas se realizarán en clubes o federaciones autonómicas asociadas a la RFETA.

También se podrá solicitar la convalidación de las prácticas, ya sea por experiencia deportiva o laboral, cuando se acredite, por medio de la RFETA o de una federación autonómica, que se tiene experiencia laboral, o deportiva, relacionada con los objetivos formativos y actividades de este nivel, y que esta experiencia supera las 400 horas (el doble del número de horas del periodo de prácticas de este nivel). Para más información, consultar el Artículo 22 de la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero.

4. LUGAR DE REALIZACIÓN

Las clases presenciales del bloque específico, así como los exámenes presenciales de este bloque, se desarrollarán en el **Centro de Tecnificación de Tiro con Arco de Madrid**:

- Dirección: Carretera de El Pardo, Km. 1 - 28035 Madrid
 Transporte público: líneas 83 y 133 de la EMT (Parque Deportivo Puerta de Hierro)
- Ubicación del curso: <https://goo.gl/maps/e1QQmNB2C8T2>
 - Aparcamiento gratuito: <https://goo.gl/maps/Usrz6ju3m8K2>

También se podrá impartir alguna clase presencial en el Centro de Alto Rendimiento de Madrid, junto al Consejo Superior de Deportes (<https://goo.gl/maps/nhpXFXCk6nUZ6Pd88>). Cuando sea así, se avisará con suficiente antelación a los asistentes.

El lugar de realización de los exámenes presenciales del bloque común también será el Centro de Tecnificación de Tiro con Arco de Madrid.

5. REQUISITOS DE ACCESO

Para poder realizar este curso, se deberán acreditar los siguientes requisitos generales:

1. **Certificado o diploma del título de Monitor de Tiro con Arco de Nivel I (formación reglada en periodo transitorio)**
 Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.
2. **Certificado ESO o equivalente**
 También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.

Los alumnos interesados en realizar este curso de entrenador nivel II que hayan cursado recientemente un curso de Monitor de Tiro con Arco Nivel I, pero que todavía no estén en posesión del certificado o diploma acreditativo, habiendo superado todas las partes del curso, deberán escribir a la dirección de correo electrónico formacion@federarco.es, para estudiar el caso y determinar si es viable la inscripción al curso.

IMPORTANTE: aquellos técnicos RFETA (monitores, entrenadores o entrenadores superiores) que hubieran obtenido la titulación federativa de técnico RFETA con anterioridad al 30 de diciembre 2002, pueden solicitar la incorporación al curso sin tener que estar en posesión del certificado o diploma de formación reglada de Monitor de Tiro con Arco Nivel I. Para más información, contactar con el director del curso a través de la dirección de correo electrónico: formacion@federarco.es

6. PROFESORADO

El profesorado del bloque específico será:

- **D. Carlos Morillo Prats:**
Director del curso - Director Deportivo de la RFETA - Entrenador Superior RFETA - Director técnico del programa de tecnificación de las Islas Baleares.
- **D^a Almudena Gallardo Vicente:**
Directora Técnica RFETA – Responsable del Programa de Deportistas con Discapacidad – Responsable del Programa Arco & Salud – Entrenadora nivel II – Diplomada en fisioterapia.
- **D. Rubén Montes Tierno:**
Director de Alta competición de la RFETA – Entrenador nivel II.
- **D. Juan Morago Martín:**
Entrenador responsable del CAR de Madrid – Entrenador nivel II
- **D. José Blázquez Lozano:**
Presidente del Comité Nacional de Jueces - Juez Nacional - Juez de Seguridad - Responsable de Competiciones y Resultados en la RFETA

Atendiendo al tiempo que aún falta para comenzar con las sesiones correspondientes al bloque específico, la participación de alguno de estos profesores podría cambiar, de acuerdo con su disponibilidad. Además, toda vez se disponga del programa definitivo, se podrá incluir algún profesor adicional para impartir la parte específica de alguna de las áreas previstas.

El profesorado del bloque común será el que el CSED designe para este curso.



7. FECHAS Y HORARIOS

7.1. **Bloque específico (septiembre a diciembre de 2026): 180 horas**

105 horas presenciales + 75 horas a distancia.

- Sábado 5 septiembre 8 horas (de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00)
- Domingo 6 septiembre 6 horas (de 9:00 a 15:00)
- Sábado 19 septiembre 8 horas (de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00)
- Domingo 20 septiembre 6 horas (de 9:00 a 15:00)
- Sábado 3 octubre 8 horas (de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00)
- Domingo 4 octubre 6 horas (de 9:00 a 15:00)
- Sábado 17 octubre 8 horas (de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00)
- Domingo 18 octubre 6 horas (de 9:00 a 15:00)
- Sábado 31 octubre 8 horas (de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00)
- Domingo 1 noviembre 6 horas (de 9:00 a 15:00)
- Sábado 14 noviembre 8 horas (de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00)
- Domingo 15 noviembre 6 horas (de 9:00 a 15:00)
- Sábado 28 noviembre 8 horas (de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00)
- Domingo 29 noviembre 6 horas (de 9:00 a 15:00)
- Sábado 12 diciembre 7 horas (de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00)

Exámenes presenciales del bloque específico:

- Domingo 13 de diciembre de 2026 (de 9:00 a 13:00)
Examen de convocatoria ordinaria
 - Sábado 16 de enero de 2027 (de 10:00 a 14:00)
Examen de convocatoria extraordinaria (*)
- (*) Se realizará tan solo de las áreas no superadas en la convocatoria ordinaria.

Se adjunta el calendario (**) y el horario previsto de las clases presenciales del bloque específico (ver **ANEXO I**).

(**) Tanto el calendario como los horarios son provisionales, pudiendo sufrir ligeros cambios una vez se acerquen las fechas. Dichos cambios serían informados por la dirección del curso con la mayor antelación posible.

7.2. **Bloque común:** 160 horas no presenciales y exámenes presenciales

- Apertura de la plataforma on-line: 12 de enero 2026
- Cierre de la plataforma on-line: 14 de junio 2026
- Horario de la plataforma on-line: 24 horas

Exámenes presenciales del bloque común:

- Sábado 20 de junio de 2026 (de 9:00 a 14:00)
examen de convocatoria **ordinaria**
- Sábado 18 de julio de 2026 (de 9:00 a 14:00)
examen de convocatoria **extraordinaria**



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2026) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)



8. NÚMERO DE PLAZAS

El número máximo de plazas convocadas será de treinta (30), que se adjudicarán por riguroso orden de inscripción.

El número mínimo de alumnos necesario para la celebración del curso es de veinte (20). En el caso de que el número final de alumnos inscritos sea inferior a esta cifra, la RFETA se reserva el derecho a convocar finalmente, o no, este curso. De no convocarse finalmente, se devolverían los importes correspondientes a las cuotas de inscripción satisfechas.

9. PRECIO DEL CURSO

Precio del curso completo: 790,00 €

(260€ Bloque común + 40€ gastos administrativos + 490€ bloque específico)

9.1. Exenciones o bonificaciones del BLOQUE COMÚN

EXENCIÓN TOTAL:

- Miembros de las **familias numerosas de categoría especial**
- Mujeres **víctimas de violencia de género**, así como sus hijos e hijas, expresamente declarados como tales
- Personas **víctimas de acción terrorista**

BONIFICACIÓN DEL 50%: (130€ precio bonificado bloque común nivel II)

- Miembros de las **familias numerosas de categoría general**
- Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **Alto Nivel**
- Casos de **Convalidación total** del curso

BONIFICACION DEL 25%: (195€ precio bonificado bloque común nivel II)

- Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **Alto Rendimiento**
- Casos de **convalidación parcial** del curso

10. INSCRIPCIONES

10.1. Preinscripción

La **fecha límite para realizar las preinscripciones** será el **domingo 19 de octubre de 2025** a las 23:59 (horario peninsular español). El alumno deberá realizar la preinscripción al curso rellenado el formulario de preinscripción que encontrará en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/FxxybmpLB5Jk6Azr7>

La fecha de recepción de este formulario será la tenida en cuenta para el orden de inscripción, en caso de superar el número de plazas máximas convocadas.

La documentación relacionada a continuación deberá ser enviada por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: formacion@federarco.es



- **Fotocopia del DNI** (por las dos caras)
- **Fotocopia compulsada del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)**, equivalente o titulación superior. También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.
- **Certificado o diploma del título de Monitor de Tiro con Arco de Nivel I en período transitorio**. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva. Si fuera el caso, previa solicitud, se aceptaría el **certificado o título de técnico federativo (monitor, entrenador o entrenador superior)**, emitido con anterioridad al **30 de diciembre de 2002**.
- Formulario, clausula de autorización y protección de datos (CSED) (Se adjunta).
- Fotografía de tipo carné (JPG o PDF)
- Formulario de solicitud de convalidación de áreas (únicamente aquellos que acrediten titulaciones oficiales relacionadas con deporte)

Estos documentos (en formato PDF todos ellos salvo la fotografía personal) se deberán enviar por correo electrónico, una vez enviado el formulario de la preinscripción, y se deberán entregar las copias compulsadas del título académico, originales en papel, al inicio del bloque específico.

Las plazas serán aceptadas por riguroso orden de inscripción, teniéndose en cuenta la fecha y hora del envío del formulario de preinscripción al curso.

IMPORTANTE: no quedará confirmada la preinscripción al curso hasta que se revise toda la documentación presentada por el alumno y se confirme ésta por medio del correo electrónico indicado en la inscripción.

10.2. Listado provisional de admitidos

La fecha límite de notificación del listado provisional de admitidos será el domingo, día 2 de noviembre de 2025, confirmándose por correo electrónico a los interesados si finalmente el curso se convoca o no (de acuerdo con el número de inscritos), así como la admisión, o no, al curso, de cada uno de los solicitantes.

10.3. Formalización del matrícula definitiva

Una vez confirmada la realización del curso, y tras registrar la preinscripción pertinente, el alumno deberá formalizar la matrícula del curso, realizando el pago total del curso a la RFETA (**790,00€**).

El justificante de pago deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico formacion@federarco.es.

La **fecha límite para formalizar la matrícula definitiva y realizar el pago del curso** será el **miércoles 12 de noviembre de 2025** a las 23:59 (horario peninsular español).

El pago del curso se deberá realizar mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta bancaria, debiéndose indicar el NOMBRE y APELLIDOS del alumno, señalando en el concepto: **“Entrenador Nivel II Madrid 2026”**:

IBAN: **ES64 0081 2341 31 0001018811** (Banco Sabadell)

Este pago NO incluye la expedición de la licencia ni el diploma de entrenador RFETA.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, en caso de que un alumno quiera darse de baja del curso, no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

INFORMACIÓN IMPORTANTE - 2 de DICIEMBRE de 2025

Como todavía hay plazas libres, se amplía el plazo de inscripción hasta el **18 de diciembre de 2025**. Además de realizar la inscripción por medio del enlace, avisando también por medio de la dirección de correo electrónico indicada (formacion@federarco.es), y aportando la documentación requerida, el pago también se debe realizar antes de dicha fecha.

11. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Convalidación de áreas (bloque común)

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones **FINALIZADAS**, ya sean universitarias o de formación profesional, relacionadas con la actividad física y el deporte, y, en cualquier caso, **ANTES** de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de determinadas áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes:

- Licenciado o Grado en CAFyD
- Maestro o Grado en Primaria - mención educación física
- TAFAD
- Técnico en Conducción en el medio natural
- Técnico Deportivo en otra modalidad
- Certificado de superación del bloque común del periodo transitorio actual

Para ello, el interesado deberá remitir la solicitud correspondiente a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

Asimismo, se deberá presentar la solicitud, por escrito, de la convalidación al CSD (se adjunta modelo de solicitud oficial). En dicho documento se indicará la relación de materias/áreas para las que se solicita convalidación.

12. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información, podéis contactar con el director del curso, D. Carlos Morillo Prats, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: formacion@federarco.es

Madrid, 25 de septiembre de 2025
Rifaat Chabouk
Secretario General